



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá
Presidencia

ACUERDO No. CSJBA15-451
Martes, 28 de julio de 2015

Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo CSJBA15-438 que establece los turnos de disponibilidad de **Juezas y Jueces** para ejercer durante los fines de semana y festivos, la función de **Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio**, en los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal, del 1° de julio al 19 de diciembre de 2015.

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las señaladas en los Acuerdos PSAA08-5433 de 2008 y PSAA08-5442 de 2008 expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo establecido CSJBA12-116, y CSJBA12-117 y conforme a lo aprobado en Sala del 27 de julio de 2015.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el Acuerdo CSJBA15-438 del 22 de mayo de 2015, por el cual se establecieron los turnos de disponibilidad de **Juezas y Jueces** para ejercer durante los fines de semana y festivos, la función de **Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio**, durante el periodo comprendido entre el 1° de julio y el 19 de diciembre de 2015, con el fin de aplicar equidad en el número de turnos en la Unidad No. 7 del Distrito Judicial de Tunja, así:

Unidad Judicial No. 7 - Distrito Judicial de Tunja:

- Asignar el turno correspondiente al 8 de diciembre de 2015 al Juzgado Promiscuo Municipal de Sutatenza (el Juzgado 1° Promiscuo Municipal de Guateque queda relevado de ese turno).
- Asignar el turno correspondiente a los días 12 y 13 de diciembre de 2015 al Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis de Gaceno (el Juzgado 2° Promiscuo Municipal de Guateque queda relevado de ese turno).

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar parcialmente el Acuerdo CSJBA15-438 del 22 de mayo de 2015, por el cual se establecieron los turnos de disponibilidad de **Juezas y Jueces** para ejercer durante los fines de semana y festivos, la función de **Control de Garantías en el Sistema Penal Acusatorio**, durante el periodo comprendido entre el 1° de julio y el 19 de diciembre de 2015, con el fin de aplicar equidad en la asignación de fines de semana con festivo en la Unidad No. 3 del Distrito Judicial de Yopal, realizando los siguientes cambios de turno:

Unidad Judicial N° 3 - Distrito Judicial de Yopal:

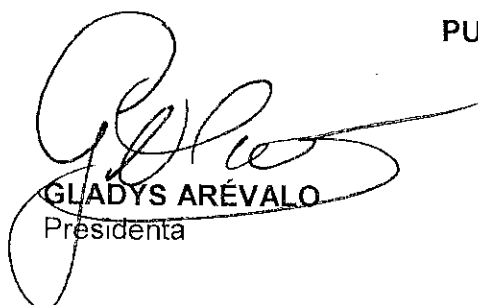
- Los días 15, 16 y 17 de agosto se asignan al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Orocué y los días 29 y 30 de agosto se asignan al Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis de Palenque.
- Los días 14, 15 y 16 de noviembre se asignan al Juzgado Promiscuo Municipal de Trinidad y los días 7 y 8 de noviembre se asignan al Juzgado Promiscuo Municipal de San Luis de Palenque.



ARTÍCULO TERCERO: En lo demás el contenido del Acuerdo CSJBA15-438 del 22 de mayo de 2015 sigue vigente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GLADYS ARÉVALO
Presidenta

Magistrada Ponente: Gladys Arévalo

GA/MLAM/Sala del 27 de julio de 2015

